PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, PROTOCOLO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO KORTA SARIA 2026

El Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad tiene prevista la celebración, en la sede de la residencia oficial del Lehendakari del Gobierno Vasco – Ajuria Enea, espacio "Elkargune" -, de Vitoria-Gasteiz, del acto de entrega del premio Korta Saria 2026.

El acto de entrega del Premio Korta Saria 2026 se celebrará dentro de la semana comprendida entre el 22 y el 28 de junio de 2026, siendo la fecha prevista para su realización el 25 de junio de 2026, sin perjuicio de su confirmación definitiva por parte de la Administración.

Con el fin de garantizar tanto la viabilidad material de la ejecución del contrato como la seguridad jurídica de la adjudicataria, se establece la obligación de comunicar la fecha definitiva del acto con una antelación mínima de 10 días naturales y, preferiblemente, 15 días.

El objetivo del premio es realizar un reconocimiento a las trayectorias profesionales y a la implicación de aquellas personas que se hayan destacado por haber desarrollado una prolongada y sólida carrera en el sector de la industria vasca.

El premio se concederá, a criterio del Jurado, a una persona de entre las propuestas por asociaciones empresariales, corporaciones mercantiles o colegios profesionales de los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. La candidatura al premio deberá presentarse con la documentación pertinente que acredite la contribución al desarrollo empresarial de la persona propuesta.

El Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad considera necesaria la contratación de un servicio para el diseño, organización, protocolo, producción y realización del acto de entrega del premio.

Dicha contratación viene justificada por la imposibilidad de desarrollar el trabajo con medios propios, por la falta de recursos materiales y por la realización de actividades no propias de la Administración.

A.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el diseño, organización, protocolo, producción y realización del acto de entrega del premio Korta Saria 2026.

- Lugar: sede de la residencia oficial del Lehendakari del Gobierno Vasco – Ajuria Enea, espacio "Elkargune"
- Fecha: Semana comprendida entre el 22 y el 28 de junio de 2026, siendo la fecha prevista para su realización el 25 de junio de 2026.
- Nº aproximado de asistentes: 200 personas.
- Horario estimado: de 18:00 a 21:00 horas.

B.- TAREAS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá encargarse de las siguientes tareas:

- **1.- ADAPTACIÓN DEL ESPACIO AL EVENTO** (propuesta sujeta a supervisión por Lehendakaritza y/o el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad).

✓ Adaptar el espacio asignado como lugar de realización del acto de entrega del premio Korta Saria 2026. Esta adaptación, cuyo diseño ya se habrá aprobado con anterioridad, se realizará el mismo día de celebración del acto y todos los elementos utilizados deberán recogerse inmediatamente tras la finalización del mismo.
✓ En su caso, alquiler de sillas hasta llegar al número de asistentes previstos: 200.
✓ Creación de una zona como guardarropía con todos los elementos necesarios para su utilización y asistida por, al menos, cuatro personas capaces de atender a las personas invitadas tanto en euskera como en castellano. Estas mismas personas se harán cargo también de la atención y colocación del público en la sala durante el acto.

- **2.- ESCENOGRAFÍA Y NECESIDADES TÉCNICAS** (propuesta sujeta a supervisión por Lehendakaritza y/o el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad).

✓ Ambientación y decoración de los espacios.
✓ Escenario para entrega del premio. Debe contar con:
  - Trasera y tarima

- Micrófono de cuerpo entero.
- Atriles/soporte para los diferentes premios.
- Acceso al escenario que cumpla las normas de accesibilidad.
- Sonido e Iluminación del escenario y de los espacios que se utilicen.
- Alquiler de material audiovisual.

✓ Foto-call en la entrada.

✓ Presentador/a profesional y bilingüe –euskera/castellano- que realice funciones de director de escena y que será aprobado por la Dirección de Gabinete del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

✓ Propuesta de la escaleta del acto que será supervisada por Lehendakaritza y/o el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad. La primera propuesta se presentará en un plazo máximo de quince días naturales a partir de la firma del contrato. La empresa adjudicataria estará obligada a entregar hasta 3 modificaciones diferentes hasta la decisión final. Las modificaciones se entregarán en un plazo de una semana a partir de que sean solicitadas.

✓ Los elementos necesarios para el acto de entrega (escenarios, atriles, pantallas, sillas etc.) se montarán en el lugar el mismo día de celebración del acto y se retirarán de forma inmediata a la finalización del mismo.

✓ Diseño y producción de invitaciones para su envío en formato digital y otros elementos divulgativos (enaras, cartelería, etc.) en formato físico. Las enaras, al menos cuatro, y los carteles, al menos 12, se entregarán completamente terminadas para su colocación y todos los costes de la impresión correrán a cargo de la empresa adjudicataria, así como cualquier coste derivado de la edición digital de las invitaciones. La empresa adjudicataria estará obligada a entregar hasta 3 modificaciones diferentes hasta la decisión final. Las modificaciones se entregarán en un plazo de una semana a partir de que sean solicitadas y la versión final estará entregada para su utilización al menos quince días antes de la celebración del acto.

- **3.- AUDIOVISUALES** (propuesta sujeta a supervisión por Lehendakaritza y/o el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad).

Realización de un video donde se hablará de la trayectoria profesional de la persona premiada y donde agradecerá el reconocimiento recibido tras la presentación de los méritos por el jurado que corresponda. Si es posible, deberán incluir declaraciones de la persona premiada. Es importante conocer cuál es la propuesta de guion de las empresas licitadoras para asegurar que el contenido de dicho guion mantenga un vínculo con los aspectos por los cuales la persona galardonada ha sido merecedora del premio; igualmente, es necesario que el guion sea ameno tanto para el protagonista como para el resto de asistentes.

- ✓ Duración máxima de 3 min como máximo. La propuesta inicial, se presentará en un plazo de 15 días naturales desde la firma del contrato. La empresa adjudicataria estará obligada a entregar hasta 3 propuestas diferentes hasta la decisión final. Las modificaciones se entregarán en un plazo de una semana a partir de que sean solicitadas y la versión final estará entregada para su utilización al menos quince días antes de la celebración del acto.

Al día siguiente al del evento la empresa deberá entregar dos micro videos de un máximo de 2 minutos para su difusión, tras el visto bueno de las personas responsables del evento, en redes sociales.

- **4.- SERVCIO DE CATERING**: (propuesta sujeta a supervisión por Lehendakaritza y/o el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad).

- ✓ Cocktail-lunch para un número aproximado de 200 personas.
- ✓ Colocación de los elementos necesarios al terminar la entrega de premios (mesas, office, etc…) se montarán en el lugar el mismo día de la celebración del acto y se retirarán de forma inmediata a la finalización del mismo.
- ✓ El menú deberá estar basado en productos vascos de temporada, de calidad y origen: Eusko Label, Euskal Basarri, vinos de Rioja Alavesa, Euskal Sagardoa, Euskadiko Txakolina, agua embotellada en Euskadi, etc.
- ✓ Nº camareros/as: necesarios para el evento y con capacidad de relacionarse con los invitados/as tanto en euskara como en castellano.

- **5.- SECRETARIA TÉCNICA**: (propuesta sujeta a supervisión por Lehendakaritza y/o el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad).

- ✓ Diseño de *Save the date* e invitaciones para su envío electrónico. Se basará en los listados del Gobierno vasco. La primera propuesta se entregará en un plazo de quince días naturales desde el plazo marcado por la dirección de Gabinete, que entregará el listado de personas invitadas. La empresa adjudicataria estará obligada, si fuera necesario, a hacer hasta 3 modificaciones diferentes hasta la decisión final. Las modificaciones se entregarán en un plazo de una semana a partir de que sean solicitadas. La versión definitiva deberá estar aprobada al menos con un mes de antelación respecto a la fecha de celebración del acto. El envío se realizará desde el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.
- ✓ El Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad realizará el call center desde el momento del envío de Save the date hasta la tarde del día de

celebración del acto. Se realizarán los listados de las personas confirmadas, que serán actualizados diariamente.

- **6.- REALIZACIÓN DE LA ESTATUILLA KORTA**: (propuesta sujeta a supervisión por Lehendakaritza y/o el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad).

El premio Joxe Mari Korta no tiene contenido económico, ya que consiste en un acto de homenaje a la persona premiada, donde se le obsequia con un galardón en agradecimiento a su trayectoria profesional. Dicho galardón consiste en una estatuilla con la imagen de Joxe Mari Korta que es de diseño exclusivo. La empresa adjudicataria deberá encargarse de la realización de la estatuilla siguiendo el diseño oficial que se repite cada año.

- **7.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA**:

Responsables del contrato

Dado que el contrato tiene por objeto la organización integral de un evento institucional que implica actuaciones simultáneas de logística operativa y coordinación protocolaria, resulta necesario exigir la adscripción de dos personas por parte de la adjudicataria:

- ✓ *Responsable para la coordinación logística del evento*.
- ✓ *Responsable para protocolo y coordinación del acto*.

Estas personas, que asumirán la función de responsables del contrato, serán las encargadas de dirigir y coordinar los trabajos y garantizar:

- ✓ La interlocución permanente con los órganos supervisores del contrato (Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad y/o Lehendakaritza) para asegurar el cumplimiento de las directrices institucionales. Las personas responsables deberán contar con experiencia en la organización de eventos, y tendrán capacidad para relacionarse tanto en euskera como castellano (oral y escrito).
- ✓ La dirección técnica del proyecto, incluyendo el diseño del concepto creativo, la producción ejecutiva y la supervisión de todas las fases del evento.
- ✓ La coordinación de los equipos de trabajo y proveedores, asegurando la coherencia operativa y el cumplimiento de los plazos establecidos.

- ✓ La gestión del protocolo institucional, garantizando el adecuado desarrollo del acto, el respeto a las jerarquías y la correcta disposición de autoridades, premiados e invitados.
- ✓ La resolución de incidencias y la toma de decisiones operativas, fundamentales para evitar riesgos o interrupciones el día del evento.

Frecuencia reuniones

La complejidad inherente al servicio, su carácter estratégico y la concurrencia en el mismo de elementos protocolarios, logísticos, técnicos y operativos exige una interacción constante que garantice la coherencia institucional del evento, la correcta toma de decisiones y la adecuada supervisión administrativa.

Se preve la obligatoriedad de mantener reuniones presenciales periódicas, fijándose una frecuencia mínima de **dos reuniones presenciales semanales**. Además de los contactos necesarios por otras vías, entre las personas responsables del contrato de la empresa adjudicataria y las personas responsables del contrato en el Gobierno Vasco. En estas reuniones se evaluará y coordinará el desarrollo de los trabajos, se supervisarán las pruebas de los materiales, se decidirán los cambios pertinentes sobre las propuestas presentadas, etc.

Condiciones de entrega materiales

Con independencia de las diferentes versiones que se realicen en el desarrollo del contrato, la versión definitiva de todos los materiales (cartelería, enaras, invitaciones, video, etc.) estará entregada en condiciones de ser inmediatamente utilizada por los/las responsables del contrato en el Gobierno Vasco, y se hará con al menos 15 días de antelación respecto a la fecha de celebración del acto.

Gestión y coordinación de los diferentes gremios y personal implicado en la gala.

Al menos 4 personas de apoyo para la recepción de asistentes, entrega de merchadising, atención al servicio de guardarropía, asistencia en sala etc. Deberán poder atender a los/las invitados/as tanto en euskera como en castellano.

Se debe realizar un ensayo general siguiendo la escaleta y el guion ya aprobados por Lehendakaritza y el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, tres horas antes del comienzo del evento, donde se supervisarán tanto la escenografía como las pruebas de sonido, entrada de video, textos y otros aspectos necesarios para una correcta puesta en escena.

Entrega finalizado el evento

Al día siguiente al del evento la empresa deberá entregar dos micro videos de un máximo de 2 minutos para su difusión, tras el visto bueno de las personas responsables del evento, en redes sociales.

En el trabajo realizado se tendrán en cuenta las obligaciones del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, especialmente los artículos referidos al uso inclusivo del lenguaje y las imágenes en cualquier tipo de soporte, y la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico y a los hombres la del ámbito público.

Por último, cabe indicar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas está redactado de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública y que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no crean ningún obstáculo injustificado a la competencia.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma

IÑIGO ARANA MEDINA - 78951021W Fecha: 2026.03.26 17:55:49 +01'00'